MODIFICACIONES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En virtud a lo establecido en el numeral 10 "*ajustes y modificaciones*" del documento "*estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*", el cual indica:

"*Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad*".

Plaza Mayor Medellín SA, informa a todos sus grupos de interés que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, ha sido modificado en las siguientes actividades:

1. Componente 1. Gestión de riesgos de corrupción

Actividad inicial:

Actividad 6.1: Matriz de Riesgos Sarlaft. Se actualiza la matriz de riesgos de Sarlaft, se publica la actualización con la matriz de riesgos Sagrilaft, de acuerdo con la circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020.

Modificación realizada:

Actividad modificada ·

Actualización de matrices de riesgo de cada proceso, revisión, evaluación y ponderación de riesgos y controles de cada una de ellas.

Producto: Matrices actualizadas y publicadas en Sistema de Gestión de Calidad.

Justificación del cambio:

En este momento la dirección de Planeación se encuentra realizando la actualización de las matrices de Riesgos y Controles que desde el 2018 no se realizaba en la Entidad.

Se elimina la matriz Sarlaft y se actualiza con la nueva matriz SAGRILAFT.

Justificación del cambio:

Se realiza la actualización de matriz de riesgos LAFT, dado que la empresa atendió el requerimiento solicitado como empresa obligada y actualizó la norma Sagrilaft requerida por Superintendencia de sociedades de acuerdo con la circular 100-00016 del 24 de diciembre de 2020. La nueva matriz fue aprobada por el oficial de cumplimiento de le entidad y contiene sólo riesgos LA/FT/FPADM.

2. Componente 6. Iniciativas adicionales

Actividad Inicial:

Actividad 11. Diseño y radicación del Plan de Gestión del Riesgo.

Se realiza cambio en la redacción de una de las evidencias a entregar en el primero cuatrimestre. Se elimina: "Se adjunta evidencia de certificación del DAGRD"

Modificación realizada:

Radicación del Plan de gestión del riesgo PGRDEPP ante el DAGRD.

Justificación del cambio: La acción inicial es radicar primero el plan de Gestión de riesgos de desastres y diagnóstico de plan de contingencia y continuidad ante el DAGRD.